



ACCIÓN SURGE 2.2.1

**REALIZACIÓN DE SIETE
SEMINARIOS SOBRE MERCADO
PÚBLICO TUTELADO: INCLUSIÓN
DE CLAUSULAS SOCIALES EN LA
CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA EL
FOMENTO DEL EMPLEO**

Equal- Andalucía:
ESTRATEGIAS
para el
EMPLEO





INTRODUCCIÓN

El proyecto "Equal-Andalucía: Estrategias para el empleo" ha sido diseñado de modo específico para fomentar la empleabilidad de colectivos excluidos o en riesgo de exclusión social y desarrollar las Zonas con Necesidades de Transformación Social de las provincias de Sevilla, Cádiz, Huelva, Almería, Jaén, Córdoba y Málaga, por medio del establecimiento de servicios integrados de asesoramiento y acompañamiento al empleo y la puesta en marcha de procesos de generación de actividad independiente y empleo solidario.

La principal finalidad del proyecto es lograr la integración social de personas excluidas o en riesgo de exclusión por medio de su inserción en el mercado de trabajo, como mecanismo de participación en la sociedad. El respeto de la igualdad de oportunidades y el desarrollo de una cultura de ciudadanía activa e intercultural mediante el trabajo en red de todos los actores implicados constituyen otros objetivos fundamentales del proyecto.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Se pretenden realizar siete seminarios sobre "mercado público tutelado" en el marco del proyecto "Equal Andalucía: Estrategias para el empleo".

Los seminarios informaran sobre las técnicas y herramientas que permitan la inclusión de cláusulas sociales que favorezcan la contratación de empresas de Inserción Social en los procesos de oferta pública de contratación de obras y servicios.

Cada edición tendrá una duración de cinco horas y el número total de participantes será de setecientos, el perfil de los mismos será:

Alcaldes/as y concejales/as de las Corporaciones Locales de Andalucía.

Técnicos/as de las unidades de contratación de las corporaciones locales.

Secretarios/as de las Corporaciones Locales.

Técnicos/as de las Unidades Territoriales de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico (UTEDLTs).

Adls.

Se entregará a los/as participantes los contenidos de los seminarios que se elaborarán para que puedan utilizarlos de forma cotidiana como material de referencia en su trabajo.

El calendario de ejecución de los seminarios y las ubicación concretas es el siguiente:

PROVINCIA	FECHA
Almería	15 de enero de 2004
Cádiz	22 de octubre de 2003
Córdoba	4 de diciembre de 2003
Huelva	12 de noviembre de 2003
Jaén	3 de diciembre de 2003
Málaga	23 de octubre de 2003
Sevilla	13 de noviembre de 2003

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD.

Contextualización y relevancia de la inclusión de cláusulas sociales en la oferta pública de contratación de obras y servicios

Las cláusulas sociales pueden definirse como la inclusión de ciertos criterios en los procesos de contratación pública, en virtud de los cuales se incorporan al contrato aspectos de política social como requisito previo (criterio de admisión), como elemento de valoración (puntuación) o como obligación (exigencia de ejecución).

En concreto, en este seminario nos centraremos en una determinada formulación de las cláusulas sociales: aquellas que pueden incluirse en los condicionantes de las obras, equipamientos y servicios objeto de licitación, que otorgarían mayor puntuación a aquellas empresas o entidades concursantes que, además de otras peculiaridades, tuvieran en su plantilla un determinado porcentaje de personas en situación de exclusión y/o bien tuvieran fines sociales y sin ánimo de lucro. Por ello, nos centraremos en la inclusión de cláusulas sociales que favorezcan la contratación de empresas de Inserción Social.

La introducción de cláusulas sociales en la adjudicación de contratos públicos y la creación de mercados protegidos se revela,

atendiendo al peso del volumen presupuestario que alcanza la contratación pública, en una de las alternativas de intervención con mayor potencial de incidencia en el ámbito de las políticas sociales. Según datos ofrecidos en 1996 por el *Libro Verde de la contratación pública* de la Comisión Europea, el volumen presupuestario del conjunto de administraciones de la Unión Europea dedicado a la contratación pública suponía el 11% del total del PIB.

El planteamiento de la inclusión de cláusulas sociales se produce atendiendo a la llamada a la responsabilidad de la Administración pública para desarrollar políticas sociales eficientes e innovadoras. La relevancia de la contratación pública, atendiendo a su importancia cuantitativa y a la incidencia que en el desarrollo de las comunidades locales tiene, supone una llamada a que ésta sea reconsiderada como un instrumento central no sólo de la política social, sino de la política activa de empleo.

Salvo en escasas legislaciones de ámbito autonómico y/o municipal, no hay precedentes legislativos a nivel europeo y estatal explícitos a la hora de incorporar cláusulas sociales en los condicionantes de las contrataciones públicas. No obstante, tampoco existen disposiciones que las imposibiliten expresamente. Sin embargo, es posible incidir en determinados marcos conceptuales que en el contexto de la Unión Europea pueden ser útiles para avanzar en esta dirección: *Libro Blanco de la Política Social*; *Libro Verde de la Contratación pública*; así como otros precedentes de cláusulas con un marcado carácter social en la legislación española -*Ley para la integración social del minusválido*-.

El criterio básico que sustenta la aplicación de cláusulas sociales es el del *interés público*, como criterio bajo el que se valoran las ofertas de terceros. Se trata de que, más allá de los tradicionales criterios objetivos de condiciones técnicas y precio, se consideren otra serie de criterios de carácter social, ético y solidario, como la atención a personas y colectivos desfavorecidos de cara a una inserción socio-económica mediante el empleo. Esto supone la incorporación del criterio de rentabilidad social, sumado al de rentabilidad económica. El mecanismo que sirve para articular esta propuesta es la aplicación de la figura de la *discriminación positiva* en el ámbito de la contratación pública. Discriminación positiva puesta al servicio del cumplimiento de uno de los objetivos de las políticas sociales: la promoción de sectores sociales especialmente desfavorecidos.

La introducción de este tipo de mecanismos pivota sobre el Tercer Sector y, especialmente, sobre las empresas de inserción. En la última década numerosas iniciativas desde el Tercer Sector intentan conciliar la lógica empresarial con la social al poner en marcha proyectos y empresas de inserción que llevan a cabo una actividad económica de mercado y que generan oportunidades de empleo directas para la incorporación de personas en situación de exclusión. Incluso la Comisión Europea ha señalado al Tercer Sector por su potencial generador de empleo y su carácter dinámico y flexible para garantizar el proceso de inserción de colectivos desfavorecidos. Son, sin embargo, aún muy importantes los esfuerzos necesarios para alcanzar el reconocimiento social y la valoración positiva de la condición de las empresas de inserción en nuestro país.

La introducción de la lógica empresarial en el ámbito de la incorporación social de personas en situación de exclusión social supone un cambio fundamental en la concepción de las políticas sociales en torno a la pobreza y la exclusión social. Se pasa así de la lógica asistencial, que ha imperado en los programas sociales tradicionalmente, a una visión que busca salidas a través de la inserción socio-económica mediante el empleo. Con esta nueva perspectiva se llena la tradicional fractura entre la política social, percibida únicamente como un coste, y el crecimiento económico.

A pesar de las críticas y/o temores en torno a la aplicación de cláusulas sociales, acusándolas de vulnerar los principios de igualdad y de libre competencia -principios básicos de la contratación pública-, numerosas sentencias han señalado como la realidad demuestra que el mercado no es en realidad libre, por lo que no existe una competencia desleal primando a entidades del Tercer Sector dedicadas a la inserción sociolaboral, ante situaciones de partida desiguales. Por tanto, la discriminación positiva no atenta contra los principios básicos de la contratación, sino que encuentra su sentido en las numerosas ventajas que ésta proporciona a las personas y colectivos desfavorecidos, la sociedad en su conjunto y a la propia Administración, atendiendo al ahorro que para ella supone la activación de este tipo de política activa de empleo.

OBJETIVOS

De acuerdo con la contextualización desarrollada en el epígrafe anterior, planteamos los siguientes objetivos para los seminarios:

Aportar los fundamentos en los que se basan los planteamientos de introducción de cláusulas sociales en la contratación y licitación pública.

Contextualizar el debate en torno a la introducción de las cláusulas sociales.

Descubrir los antecedentes en el contexto europeo y español.

Sensibilizar a los técnicos de la responsabilidad social que la Administración debe ejercer a través de los procesos de contratación y licitación pública.

Contextualizar este tipo de iniciativas con relación a los procesos de exclusión social que se producen en nuestro país.

Acercar a los técnicos nuevas líneas de intervención que permitan la introducción de preocupaciones sociales en políticas no sociales, mediante la introducción de medidas activas e innovadoras en la lucha contra la exclusión, relacionadas con la introducción de cláusulas sociales en la contratación pública.

Definir la introducción de principios que superan los criterios objetivos tradicionales en los que se basa la contratación y licitación pública (condiciones técnicas y precio), que remiten a elementos de carácter ético, social y solidario.

Descubrir las ventajas e inconvenientes que implica, tanto para las personas beneficiadas como para la sociedad en su conjunto, la aplicación de cláusulas sociales en la contratación y licitación pública.

Dotar de las herramientas necesarias (fórmulas de aplicación) para adopción de las cláusulas sociales en los procesos de contratación y licitación pública.

Dar a conocer las posibilidades de la legislación vigente.

Profundizar en el potencial de aplicación de nuevas posibilidades de aplicación.

Difundir experiencias que pueden ser consideradas *buenas prácticas* en la adopción de políticas activas y solidarias que afectan a la contratación y licitación pública.

Ofrecer pistas para superar los posibles obstáculos que se interpongan a la adopción de cláusulas sociales en la contratación pública.

PROGRAMACIÓN A SEGUIR

Contenido y desarrollo de los seminarios

Los seminarios se desarrollarán durante un tiempo de 5 horas, contando con un tiempo de descanso en torno a los 30 minutos. Los contenidos de dicho seminario se distribuirían de la siguiente manera:

Modulo 1: Desarrollo teórico conceptual (2 horas aprox.)

Fundamentos y bases para la aplicación de cláusulas sociales en la contratación y licitación pública.

El contexto: diagnóstico de la exclusión social en España.

La contratación pública como instrumento para el desarrollo de una política social.

Modulo 2: Desarrollo práctico (2 horas aprox.)

Marco legislativo y cobertura legal.

Experiencias de *buenas prácticas* de aplicación de cláusulas sociales.

Pistas y recomendaciones para salvar los obstáculos a la implementación de cláusulas sociales en la contratación.

Modulo 3: Reflexión conjunta (30 minutos aprox.)

Tiempo para las dudas y el debate

De forma más detallada a continuación se explicita los contenidos de dicha programación:

Fundamentos y bases para la aplicación de cláusulas sociales en la contratación y licitación pública.

La reconfiguración del Estado de Bienestar.

Naciones Unidas

Comisión Europea: *Libro Blanco de la Política Social* (1994), *Libro Verde de la contratación pública* (1996), y directrices políticas para los Estados miembro.

Nivel estatal: Plan Nacional de Empleo, Plan Nacional de Inclusión Social.

Nivel Regional y local: Planes de Lucha contra la exclusión, disposiciones locales.

El contexto: diagnóstico de la exclusión social en España.

La contratación pública como instrumento para el desarrollo de una política social.

Definición de las cláusulas sociales y virtualidad de su aplicación para la intervención en la lucha contra la exclusión.

Beneficios que implican las cláusulas sociales y acusaciones.

Beneficios de su aplicación.

Beneficios para personas y colectivos desfavorecidos.

Beneficios para las empresas de Inserción

Beneficios para la Administración

Beneficios para el conjunto de la sociedad

Debate sobre las acusaciones a la aplicación de cláusulas sociales.

El papel del Tercer Sector

Las empresas de inserción: virtualidades y funcionamiento.

Marco legislativo y cobertura legal.

Cláusulas sociales en la legislación vigente.

Prohibición para contratar

Prohibición de contratación con empresas de trabajo temporal

Obligación de contratar a personas con minusvalía.

Criterio de puntuación y valoración de plantilla indefinida.

Criterio de preferencia o desempate para entidades sin ánimo de lucro.

Cláusulas medioambientales.

Posibilidades para la introducción de cláusulas sociales en la contratación pública.

Cobertura normativa.

El contrato menor.

El procedimiento negociado.

El procedimiento restringido.

Criterio de valoración y puntuación.

Obligación de ejecutar un proyecto de inserción sociolaboral.

La fórmula del convenio o el concierto.

Las cláusulas administrativas generales.

Experiencias de *buenas prácticas* de aplicación de cláusulas sociales.

Experiencias europeas.

Experiencias y buenas prácticas en España:

Ayuntamiento de Granada

Comunidad de Madrid

Ayuntamiento de Pamplona

Ayuntamiento de Getxo

Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat

Otras experiencias locales

Pistas y recomendaciones para salvar los obstáculos a la implementación de cláusulas sociales en la contratación.

El desarrollo del seminario se desarrolla atendiendo a los siguientes principios:

Durante el primer módulo de desarrollo teórico-conceptual se procederá a la impartición de una clase magistral de cara a situar a los participantes en el seminario ante los antecedentes de la propuesta de inclusión de cláusulas sociales, su definición y el contexto que legitima dicha política. De la misma manera, se profundizará en el desarrollo de este tipo de intervención como un instrumento de la política social y política activa de empleo. Para ello se contará con diversos materiales que se harán llegar a los participantes sobre cada una de las temáticas que se abordan en este módulo y que figuran posteriormente.

Durante el segundo módulo de desarrollo práctico se realizará una aproximación al conocimiento de los principios y mecanismos que posibilitan la introducción de cláusulas sociales en la contratación pública. Para ello se desarrollará una dinámica interactiva de cara a analizar conjuntamente las posibilidades de aplicación de estas cláusulas, atendiendo a las posibilidades que ofrece el marco normativo. Así mismo, se facilitarán y pondrán en común experiencias desarrolladas en Europa y nuestro país en torno a lo que pueden considerarse *buenas prácticas* en la introducción de cláusulas sociales; para ello se contará con material ilustrativo, como pliegos de condiciones. De forma conjunta, y a través del aprendizaje de dichas experiencias se procederá al establecimiento de una serie de pistas y



recomendaciones para la aplicación de las cláusulas sociales en al contratación.

El último módulo se dedicará a profundizar en el debate en torno al tema objeto del seminario y/o a resolver posibles dudas al respecto.

- [Formulario de Solicitud de Seminario...](#)
- [Presentación en PowerPoint \(versión HTML\) del Seminario...](#)